

Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIVISIÓN ABASTECIMIENTOS
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES No. 1

Montevideo, 12 9 DIC 2022

RESOLUCIÓN N° 711/022

VISTO: estas actuaciones correspondientes a la Licitación Abreviada N° 324/22, promovida por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y convocada para la adquisición de "Frutas y hortalizas", para abastecer 12 meses a partir de su adjudicación.

RESULTANDO: I) que se realizó la carga del llamado en el Plan Anual de Compras con fecha 31 de marzo del año 2022 por subclase "frutas y verduras" tal como luce en fs. 202.

II) que por Resolución N° 668/022 de fecha 08 de junio de 2022 la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, convocó a un llamado de la Licitación Abreviada mencionada.

III) que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: Borsa Castillo Natalia Mónica, Don Antonio S.R.L., Fenerix S.A., Granja las Marías S.R.L., Nidanco S.R.L. y Rudeli S.R.L.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 04 de julio del año 2022, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas.

II) que no se consideró por aspectos formales la oferta presentada por Borsa Castillo Natalia Mónica, Rudeli S.R.L. y Don Antonio S.R.L. según lo informado por la Comisión Receptora de Ofertas a fs. 155.

III) que analizadas las ofertas formalmente válidas, se procede al instituto de mejora de ofertas acorde al artículo 66 del T.O.C.A.F. de fs. 182 a 192.

Página 1 de 4

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 1, con fecha 08 de noviembre de 2022, se expidió recomendando adjudicar el procedimiento a las firmas: Granja las Marías S.R.L. y Nidanco S.R.L.

V) que dicha erogación será atendida con financiación 1.8 Fondos de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2022 y 2023 (Artículo 19 del T.O.C.A.F.).

VI) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del T.O.C.A.F. y se recabará la intervención del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 33 lit. A, 68 y 70 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, Artículo 468 de la Ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y Artículo 102 de la Ley 17.556 del 18 de noviembre 2002.

El Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

RESUELVE:

1. Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 324/22 convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de "Frutas y hortalizas" de acuerdo con el siguiente detalle:

- A la empresa Granja las Marías S.R.L.

R.U.T. 21 2211 6400 14

Nº ítem	Código A.R.C.E.	O.D.G.	Descripción	Variante	Observación	Plazo de Entrega	Cantidad Hasta	Unidad	Precio Unitario sin I.V.A.	I.V.A.	Precio Total con I.V.A.
1	123	111	ACELSA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE: — #GRANDE	-	INMEDIATA	28	DOCENA	\$U 265,00	10%	SU 7.579,00

3	138	111	BANANA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, CAVENDISH (NANICA) //GRANDE	-	INMEDIATA	16.500	KG	\$U 36,36	10%	\$U 659.934,00
4	3484	111	BERENJENA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE --- //GRANDE	-	INMEDIATA	2.200	KG	\$U 81,82	10%	\$U 198.004,00
5	121	111	CEBOLLA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE --- //MEDIANO	-	INMEDIATA	3.000	KG	\$U 40,91	10%	\$U 135.003,00
8	957	111	MANDARINA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, --- //MEDIANO	-	INMEDIATA	7.200	KG	\$U 21,82	10%	\$U 172.614,00
10	129	111	NARANJA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, --- //MEDIANO	-	INMEDIATA	12.000	KG	\$U 20,50	10%	\$U 270.600,00
13	128	111	REMOLACHA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE --- //MEDIANO	-	INMEDIATA	80	DOCEÑA	\$U 560,00	10%	\$U 49.280,00
14	125	111	ZAPALLITO (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE REDONDO //MEDIANO	-	INMEDIATA	3.120	KG	\$U 77,00	10%	\$U 264.264,00
15	134	111	ZAPALLO (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, KABUTA //MEDIANO	-	INMEDIATA	6.600	KG	\$U 11,82	10%	\$U 85.813,00

Ajuste de precio: Semestral por I.P.C. a partir del mes de la apertura

- A la empresa Nidanco S.R.L.

R.U.T. 21 4649 1300 17

N° ítem	Código A.R.C.E.	D.D.G.	Descripción	Variante	Observación	Plazo de Entrega	Cantidad Hasta	Unidad	Precio Unitario sin I.V.A.	I.V.A.	Precio Total con I.V.A.
1	123	111	ACELGA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE --- //GRANDE	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	26	DOCFNA	\$U 265,00	10%	\$U 7.579,00
2	120	111	AJO	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE --- //GRANDE	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	60	KG	\$U 170,00	10%	\$U 11.220,00
5	956	111	CHOCLO (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, SUPER DULCE //MEDIANO	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	104	DOCEÑA	\$U 190,00	10%	\$U 21.736,00
7	138	111	LIMÓN (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, --- //MEDIANO	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	3.000	KG	\$U 23,00	10%	\$U 66.000,00
9	3473	111	MELÓN (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE RETICULADO //GRANDE	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	500	KG	\$U 48,00	10%	\$U 26.400,00
11	125	111	PAPA (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE ROSADA LAVADA //GRANDE	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	2.900	KG	\$U 23,00	10%	\$U 85.780,00
12	990	111	PUERRO (USO HUMANO)	VARIEDAD/CALIDAD/CALIBRE, --- //GRANDE	PRODUCTO NACIONAL	INMEDIATA	60	DOCEÑA	\$U 650,00	10%	\$U 42.900,00

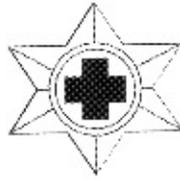
- 2 El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 2.084.906,00** (pesos uruguayos dos millones ochenta y cuatro mil novecientos seis con 00/100) impuestos incluido, forma de pago 30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura. A la firma Granja las Marías S.R.L. \$ 1.843.291,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y uno con 00/100) más los ajustes de precio semestrales por I.P.C. correspondientes a partir del mes de la apertura y a la firma Nidanco S.R.L. \$ 241.615,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y un mil seiscientos quince con 00/100). El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Se imputará al Objeto del Gasto 111 "Alimentos para personas".
- 3 El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2022 y 2023 (Artículo 19 del T.O.C.A.F.).
- 4 Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
- 5 El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
- 6 Cumplido, notifíquese, publíquese, ejecútese, archívese.
- 7 Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los oferentes.



GENERAL

Hugo D. REBOLLO

HDR/iv



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 30 DIC 2022

OFICIO N° 271/DFC/MCP/22

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cúmpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la LICITACIÓN ABREVIADA N° 324/22 "Frutas y hortalizas", con Resolución N° 711/22, a efectos de su intervención.

Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

Cnel.

Rodolfo G. Álvarez

RGA/ec



Al de Cuenta:
Preventiva

..... 24/11/23
Firma Fecha
Cre. Natalia Chenquet Barredo
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas